Policy brief

Justicia climática y derecho a la ciudad en América Latina: comunidades al frente de la transformación

Foto: Swarnim Pradhan / Unsplash

HIC-AL Habitat International Coalition América Latina

Global Platform for the Right to the City
Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad
Plateforme Globale pour le Droit à la Ville

misereor TEJIENDO UN MUNDO JUSTO

IIED-AL Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED - América Latina

FORO CIUDADES PARA LA VIDA

Palabras clave
América Latina, ciudades, conocimiento, derechos, justicia climática, participación, transformación urbana

Resumen ejecutivo
En 2024, la temperatura media global fue 1,55 °C superior a los niveles preindustriales (OMM 2025)[1]. Los eventos extremos —olas de calor, olas de frío, tormentas, sequías e inundaciones— provocaron pérdidas humanas, afectaciones en los medios de vida y crecientes limitaciones en el acceso al agua y la energía (Singh, 2024). Las ciudades latinoamericanas concentran estos impactos de forma crítica, poniendo en riesgo derechos fundamentales como la vivienda adecuada, los servicios básicos, el espacio público y la vida misma. Más del 80 % de la población de la región vive en entornos urbanos marcados por la desigualdad, la exclusión, políticas sectoriales y fragmentación institucional.

Sin embargo, sus comunidades más pobres—a pesar de ser a menudo invisibilizadas—lideran acciones y soluciones colectivas e innovadoras que combinan adaptación, mitigación y justicia social. Estas experiencias demuestran que las transformaciones urbanas sólo serán sostenibles si se basan en el reconocimiento de derechos, la participación activa y el fortalecimiento de capacidades locales (Corte IDH, 2023), aplicando enfoques decoloniales, innovadores y colaborativos que reconozcan la diversidad de saberes, los contextos locales y las prácticas cotidianas. Sin políticas de justicia climática y de derechos, con participación y fortalecimiento de capacidades locales, un número creciente de personas quedará atrapado en un ciclo de crisis, incertidumbre y exclusión que profundiza las trampas de la pobreza urbana (Allen et al., 2017). Por el contrario, un desarrollo urbano inclusivo, basado en los derechos, con responsabilidad climática y respeto al ambiente, puede ser un poderoso motor de transformación socio ecológica (Dick et.al., 2025).

Por qué importa

- La acción climática urbana será justa y efectiva si parte por reconocer las desigualdades estructurales y pone en el centro a los habitantes, sus organizaciones y capacidades.
- Las comunidades ya implementan soluciones que combinan mitigación, adaptación y justicia social.
- Reconocer, fortalecer, multiplicar e invertir en estas iniciativas es esencial para transformaciones urbanas justas y sostenibles.

Desafíos, inequidades y oportunidades para una gobernanza urbana inclusiva que afronte la crisis climática en las ciudades latinoamericanas

Desafíos climáticos en las ciudades latinoamericanas
rapidez del cambio supera el tiempo que toma estudiar, acordar e implementar las políticas (Short & Farmer, 2021).

El cambio climático amplifica las vulnerabilidades preexistentes y pone en riesgo la plena realización de derechos fundamentales como la vivienda adecuada, los servicios básicos y los espacios públicos. Afecta con mayor severidad a poblaciones vulnerables por su raza, etnia, género,

[1] Comunicado de Prensa 10.01.2025 Organización Meteorológica Mundial https://wmo.int/es/news/media-centre/la-organizacion-meteorologica-mundial-confirma-que-2024-fue-el-ano-mas-calido-jamas-registrado-al

edad, ingresos o lugar de residencia, amplificando riesgos cotidianos asociados al acceso limitado a agua, saneamiento, vivienda adecuada y tenencia segura (Escalante y Miranda, 2020; Resnick, 2022). Las comunidades urbanas de bajos ingresos, ubicadas en zonas expuestas a riesgos y con infraestructura deficiente, sufren desproporcionadamente los impactos del cambio climático —olas de calor, sequías, inundaciones y tormentas— que agravan los riesgos para la salud, la inseguridad alimentaria, los desplazamientos forzados y profundizan la pobreza (IPCC, 2023). Estas condiciones se traducen en desigualdades urbanas que profundizan la exposición a amenazas y limitan aún más la capacidad de adaptación.

La magnitud de los riesgos urbanos y la capacidad de gestión que tienen las comunidades urbanas sigue siendo insuficientemente reconocida. La construcción social del riesgo (Maskrey, 1993) está estrechamente vinculada a procesos históricos de desigualdad, exclusión y fragmentación institucional que definen quién accede a la tierra, la vivienda y los servicios, y quién queda más expuesto a los impactos climáticos. Esta desigualdad no es solo territorial, es también política, pues estas poblaciones suelen carecer de voz en la toma de decisiones urbanas, perpetuando un círculo vicioso de exclusión y riesgo. Esto exige una respuesta integrada que combine políticas de mitigación, adaptación y desarrollo sostenible (IPCC, 2022; Cociña et al., 2025), con un enfoque centrado en la justicia social, ambiental y climática.

Dimensiones de la justicia climática urbana

Las distintas formas de entender la equidad y la justicia en la adaptación climática producen interpretaciones diferentes; el lenguaje no es neutral y los marcos de análisis y comprensión de la realidad se convierte en sí mismos en un ejercicio de poder que influye en los resultados (Grear y Dehm, 2020). Las respuestas deben incorporar nociones de justicia, poder y distribución. En este sentido, las pérdidas y daños asociadas al cambio climático deben entenderse como parte del pilar de reparación del marco de la justicia climática (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2024).

Si bien existen muchas definiciones sobre justicia climática, todas destacan la asimetría existente entre responsabilidades e impactos del cambio climático y la necesidad de cambios sistémicos para transformar las condiciones estructurales que producen vulnerabilidad. (Bulkeley, 2014; Schlosberg & Collins, 2014; Wood et al., 2018; Allen, 2021; Juhola et al., 2022; IPCC, 2023). La justicia climática está profundamente enraizada en los derechos humanos (Allen, 2021); sin políticas sustentadas en este principio, cada vez más personas estarán expuestas a perder la vida y a quedar inmersas en ciclos persistentes de crisis y desigualdad. Dado que la supervivencia humana depende también de los seres no humanos, los ecosistemas y la biodiversidad, particularmente en América Latina, pues contamos con 8 de los 17 países megadiversos del planeta, resulta fundamental reconocer también los derechos de la naturaleza (Cárdenas y Angulo, 2020), tal y como ha sido recogido en las constituciones de Bolivia, Ecuador y otros marcos normativos en América Latina.

Existen seis dimensiones clave de los enfoques de justicia que orientan su práctica:

1. Justicia de reconocimiento: visibiliza identidades, saberes, culturas, valores e inequidades económicas en el marco de las cuales deben contextualizarse los derechos y responsabilidades

de las partes, qué personas son consideradas vulnerables o afectadas. Exige respetar la dignidad, conocimientos y voces de las poblaciones marginadas.
2. Justicia distributiva aborda cómo se distribuyen beneficios y cargas del cambio climático entre personas, comunidades y Estados.
3. Justicia procesal, vinculada a la gobernanza, que demanda procesos participativos, accesibles, justos e inclusivos, con un enfoque de capacidades que se vinculan con la posibilidad de cada individuo de desarrollarse plenamente. Promueve la inclusión y transparencia en la toma de decisiones, fortaleciendo capacidades locales.
4. Justicia intergeneracional considera las responsabilidades históricas y la equidad entre generaciones presentes y futuras.
5. Justicia restaurativa, que enfatiza políticas correctivas para reparar a las víctimas de injusticias estructurales.
6. Eco-justicia, que reconoce tanto a los seres humanos como a los seres no humanos, los ecosistemas y la naturaleza como un bien común que debe protegerse y celebrarse para fomentar una **transformación socio-ecológica.**

La justicia climática sostiene que las acciones frente al cambio climático deben contribuir activamente a reducir las desigualdades sociales y ambientales, fortaleciendo los derechos de las comunidades más afectadas. No se trata sólo de mitigar o adaptarse, sino de transformar las condiciones estructurales que generan vulnerabilidad. Este enfoque responde al llamado del Sexto Informe de Evaluación del IPCC (2022) —*Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad*— a construir sinergias entre mitigación, adaptación y desarrollo sostenible, orientando las políticas hacia transiciones justas e inclusivas. Situar la **equidad en el centro de las políticas urbanas** implica revisar quién decide, quién se beneficia y quién asume los costos de la acción climática (Leal Filho et al., 2021; Dodman et al., 2022).

Equidad y justicia en las respuestas urbanas al cambio climático

La evidencia demuestra que los grupos más vulnerables sufren mayor exposición a los peligros climáticos y tienen menos capacidad de adaptación, a pesar de soportar los costos más altos de la inacción (Resnick, 2022). Las dimensiones de género, edad, etnia, clase, pobreza, discapacidad, migración, lugar de residencia, etc. actúan como filtros o lentes que influyen en cómo una persona experimenta un problema y qué oportunidades tiene para enfrentarlo (Prakash et al., 2022; Mashoodi, 2021; Amorim-Maia et al., 2022; Stein et al., 2024). Según Pellerey, Torabi y Lombardi (2025), de 146 artículos analizados sobre la integración de la justicia en la resiliencia climática, solo 5 abordan realmente formas de justicia que consideren las necesidades y preferencias de las comunidades marginadas al imaginar rutas de transformación futura (justicia retributiva y/o intergeneracional), y solo 14, abordan las posibilidades de la retribución como medio para revertir el statu quo (justicia restaurativa). Ignorar estas dimensiones refuerza las injusticias y conduce a políticas mal diseñadas (Leal Filho et al., 2021).

Las ciudades también pueden impulsar transformaciones duraderas cuando adoptan enfoques decoloniales que cuestionan qué saberes y actores definen la resiliencia urbana. Según Jimenez, Hoefsloot y Miranda (2025), marcos como el pluriverso y la convivialidad[2] permiten desmontar legados coloniales de dominación y avanzar hacia sistemas urbano-rurales-naturales más justos y regenerativos. Por ello, la acción climática efectiva requiere de gobernanza inclusiva, participa-

[2] El pluriverso propone la coexistencia de múltiples formas de entender y habitar el mundo, reconociendo la diversidad cultural y ecológica, mientras que la convivialidad promueve relaciones de cooperación y cuidado entre las personas y con la naturaleza.

ción comunitaria y reconocimiento de los saberes locales, arraigándose en principios de justicia climática para abordar las desigualdades preexistentes. Por último, las tecnologías más avanzadas, además de que suelen ser más costosas, solas no constituyen la resiliencia local sino se pone al centro a las y los habitantes, sus organizaciones, y conocimiento de sus territorios y ecosistemas — para así integrar el riesgo climático en los planes urbanos, las normas de ordenamiento territorial e instrumentos de inversión pública y orientar el desarrollo hacia formas de vida más justas, equitativas y sostenibles.

Gobernanza climática urbana inclusiva

La justicia climática se materializa en la práctica en cómo se diseñan e implementan las políticas con un enfoque de derechos humanos y de protección de los bienes comunes, y en cómo se distribuyen los recursos y se reconocen los conocimientos locales. **Las estrategias participativas, la gobernanza inclusiva y los procesos de co-diseño comunitario** son esenciales para reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.

Durante décadas, los debates sobre cambio climático han estado dominados por visiones tecnocráticas y enfoques científicos, con escasa participación de quienes viven los impactos (Satterthwaite et al., 2020; Almansi et al., 2024). Incorporar las **voces locales, los conocimientos situados y la experiencia cotidiana** en diálogo con el conocimiento científico **es condición** para diseñar soluciones efectivas y transformadoras (Huq y Shafique, 2022; Walnycki y Landesman, 2024). La adaptación urbana, cuando integra medidas físicas, sociales e institucionales, prioriza la reducción del riesgo en asentamientos informales, reduce la pobreza y genera co-beneficios en bienestar, sostenibilidad y mitigación (IPCC, 2023).

Transformación desde los territorios

Las comunidades urbanas y periurbanas en situación de vulnerabilidad y de negación de sus derechos fundamentales, por acción y omisión de los Estados, **impulsan cotidianamente soluciones colectivas, sostenibles e innovadoras** para enfrentar los desafíos climáticos y demuestran capacidad de cooperación, innovación, autogestión y transformación de sus territorios, respondiendo activamente a la crisis climática. Esta acción colectiva, demuestra que las organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres son fundamentales para construir y crear una ciudad más justa y equitativa.

Estas soluciones promueven el bienestar colectivo y la conquista de derechos, cuyo acceso no está siendo debidamente garantizado, atendiendo una crisis climática de la que no son responsables. **Estos esfuerzos requieren el apoyo urgente de los Estados** con instrumentos efectivos de participación para fortalecer las soluciones desarrolladas por y con las comunidades. Las estrategias participativas, los procesos de gobernanza inclusiva e iniciativas comunitarias, que involucren el co-diseño, son fundamentales.

Para acelerar y lograr transformaciones a escala para afrontar de manera justa la crisis climática, la acción colectiva y las asociaciones público-comunitarias, pueden integrarse a un marco de ordenamiento territorial inclusivo y sostenible, de largo plazo, donde se entrelazan los límites entre lo urbano, lo rural y lo ecológico, y para lo cual es crucial el apoyo de los gobiernos locales y nacionales.

Fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales e impulsar acciones de justicia climática en el contexto urbano de América Latina

Durante los meses de junio a octubre de 2025 la membresía de la Coalición Internacional para el Hábitat – América Latina (HIC-AL por su siglas en inglés), la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad (GPR2C por su siglas en inglés) y Misereor, con el apoyo de Foro Ciudades para La Vida y el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo, IIED América Latina, llevaron adelante un proceso de capacitación y articulación para fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales e impulsar acciones de justicia climática de cara a las negociaciones globales como la Conferencia de las Partes (COP30); el Foro Urbano Mundial (FUM13), los 10 años de la Nueva Agenda Urbana y otros procesos internacionales.

Las organizaciones y participantes presentaron ejemplos de acciones ejecutadas en la región que muestran su relevancia en la identificación de riesgos y la acción climática, generando mecanismos de colaboración y trabajando junto a gobiernos locales y otros actores en el desarrollo de planes y soluciones apropiadas a los territorios. En sus experiencias proponen una gobernanza efectiva donde existe capacidad de coordinación entre actores y recursos, y la toma de decisiones se hace de forma transparente, inclusiva y coherente, para alcanzar objetivos comunes e implementar políticas que funcionan en la práctica.

Desde el aprender-haciendo y décadas de saberes acumulados, las acciones climáticas lideradas por las organizaciones sociales muestran abordajes a distintas escalas que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático, y demuestran capacidades de transformación, innovación y colaboración en los territorios.

- Escala vivienda o lote: mejoramiento de viviendas utilizando conceptos de diseño bioclimático, con viviendas seguras y saludables, utilizando materiales y herramientas para mejorar la eficiencia térmica de las construcciones acondicionando la envolvente (materiales y filtraciones en piso, techo, paredes), mejorando la ventilación y orientación cuando es posible, usando techos y muros verdes, techos blancos para disipar calor, además de tecnologías para captar y reutilizar el agua, y el uso energías renovables.
- Escala barrial: mejoramiento integral de barrios a través de la recuperación de espacios públicos, planificación e integración de soluciones basadas en la naturaleza incorporando vegetación nativa para generar espacios de sombra y contener laderas, suelos permeables que facilitan la infiltración de agua de lluvias, incluyendo jardines de lluvia, pérgolas vegetadas, pequeños bosques urbanos, huertos (biohuertos, hidroponía, etc.) que apoyan las ollas comunes, iniciativas de reciclado y compostaje, y mejoramiento de la movilidad entre otras medidas.
- Escala de la ciudad-región: Acciones de recuperación de terrenos urbanos, restauración de laderas y ecosistemas frágiles, redes de agricultoras, protección de biodiversidad y manejo de cuencas para mitigar riesgos climáticos y proteger los ecosistemas naturales, con acciones de gestión del agua y del territorio y desarrollo de planes estratégicos de ordenamiento del territorio que surgen desde la comunidad y minimizan el consumo de suelo natural.

Estas acciones se suman a otras orientadas a diagnosticar y generar mapas de riesgo, sistemas comunitarios de alerta temprana y respuesta, con recolección de datos, monitoreo y desarrollo de indicadores participativos. Se apoyan en escuelas populares, espacios de formación, desa-

rrollo de capacidades e intercambios en temas ambientales, de cambio climático, economía popular y verde, soberanía alimentaria, etc. con un enfoque participativo y territorial (para mayor detalle ver Anexo con listado de experiencias aportadas por las organizaciones parte del proceso de formación y articulación).

Obstáculos persistentes

La implementación de soluciones no es simple, no debería ser unidireccional, ni se desarrolla de manera aislada del contexto. Se identificaron varios obstáculos que necesitan atención y respuesta:

Categoría	Descripción general	Ejemplos
1. Socioculturales y de participación comunitaria	Implicación, motivación y débiles capacidades de las personas para participar en procesos colectivos y apropiarse de los proyectos.	Apatía social e individualismo generalizado.- Prácticas de clientelismo político; futuros inciertos que desmotivan a lxs jóvenes.- Desconocimiento y resistencia a las culturas constructivas locales y uso de materiales naturales; falta de difusión y comunicación de los proyectos; dificultad para comprender el lenguaje técnico.
2. Institucionales y de gobernanza	Débil articulación interinstitucional, normativas inadecuadas y limitaciones financieras y/o administrativas.	Obstáculos jurídicos y ausencia de marcos normativos apropiados; acciones dispersas y poco integrales entre instituciones; cambios de gobierno o escasa apertura por parte de las autoridades; presupuesto limitado para apoyo técnico y formación comunitaria; financiamientos de corto plazo o escala reducida y poca margen de actuación para gobiernos locales (por recursos, falta de personal, escaso poder de decisión comparado con el gobierno central)
3. Contextuales y estructurales	Factores externos que afectan el tejido social y las condiciones de seguridad o estabilidad necesarias para la implementación de proyectos.	Conflictos territoriales vinculados a minería o megaproyectos y protección del patrimonio natural; fragmentación del tejido social; violencia estructural; obstáculos físicos, sociales y culturales que dificultan procesos colaborativos; contextos de inseguridad.
4. Técnicos y de apropiación tecnológica	Dificultades asociadas a la complejidad técnica de los proyectos y la capacidad de las comunidades para apropiarse de ellos.	Proyectos con tecnologías nuevas o poco conocidas pueden dificultar la apropiación comunitaria; complejidad para su implementación y mantenimiento.

Ejes estratégicos para la incidencia

Durante el proceso de capacitación y articulación se identificaron un conjunto de propuestas para la incidencia que pueden resumirse en los siguientes ejes estratégicos:

1. Justicia climática y derechos

Objetivo: Integrar los diferentes enfoques de justicia y de derechos en todas las políticas y acciones climáticas urbanas, abordando las raíces estructurales de la desigualdad.

Abordar las raíces estructurales de la desigualdad implica garantizar un acceso y control justo sobre los bienes comunes. Estas desigualdades expresan formas de racismo e injusticia ambiental que reproducen exclusiones históricas y se agravan cuando las respuestas oficiales promueven desplazamientos o relocalizaciones forzadas bajo el argumento de la adaptación climática u otras.

Por ello, las comunidades y organizaciones territoriales deben participar de manera vinculante en las negociaciones y toma de decisiones sobre políticas e inversiones, incidiendo en la regulación de la propiedad de la tierra —en especial el acceso al suelo seguro— y priorizando la **gestión comunitaria de los bienes comunes** como base para una gobernanza equitativa, resiliente y sostenible.

Asimismo, se requiere promover **políticas de acceso al suelo urbano y a la vivienda segura, accesible y con servicios** para las poblaciones de menores ingresos, evitando su desplazamiento a zonas de riesgo (Corte IDH, 2023). Del mismo modo, deben impulsarse programas nacionales que integren **eco-tecnologías en la vivienda social**, fomentando soluciones habitacionales que fortalezcan la resiliencia comunitaria y la sostenibilidad ambiental.

2. Gobernanza inclusiva y participación vinculante

Objetivo: Fortalecer estructuras multiescalares y mecanismos participativos con incidencia real.

Fortalecer las alianzas público-comunitarias es esencial para construir una gobernanza democrática y corresponsable, basada en la legitimidad, la confianza y el trabajo conjunto. Estas alianzas deben potenciar la capacidad de las comunidades y organizaciones para articular entre ellos, posicionar temas ante los gobiernos y evitar la fragmentación de las acciones, mediante la creación de foros y espacios permanentes de diálogo, reflexión e intercambio.

La planificación de acciones debe adaptarse al contexto local, con un enfoque participativo y de mediano y largo plazo, orientado de manera clara a la protección y realización progresiva de los derechos humanos sin discriminación ni exclusión. Es necesario reconocer las energías, tiempos y recursos que estos procesos requieren para ser sostenibles.

Para avanzar en esta dirección, resulta clave establecer acuerdos, reglamentos y observatorios ciudadanos que garanticen la democracia ambiental en el sentido de asegurar derechos de acceso a la información, participación y justicia en todos los procesos que involucran decisiones ambientales, así como impulsar reformas constitucionales que reconozcan los derechos a la vi-

vienda, a la ciudad y los derechos de la naturaleza, consolidando una visión justa, resiliente y sostenible del territorio (Corte IDH, 2023). Dado que, según Global Witness, el 82% de las 146 personas defensoras del ambiente y el territorio asesinadas o desaparecidas en 2024 eran de América Latina (GLobal Witness, 2024), es urgente garantizar un entorno seguro y propicio para que quienes defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, tal como establece el artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018).

También es fundamental promover alianzas con universidades, organizaciones locales y redes territoriales para la defensa del territorio, articulando una visión basada en las cuencas, los vínculos con la naturaleza y las relaciones entre comunidades. Finalmente, es prioritario posicionar las agendas climáticas comunitarias en los debates nacionales e internacionales, asegurando su reconocimiento e incidencia efectiva en las políticas públicas.

3. Financiamiento justo y acción local

Objetivo: Transformar los mecanismos financieros para que lleguen directamente a comunidades y gobiernos locales.

Avanzar hacia una **transformación urbana justa e inclusiva**, que asegure la plena realización de los derechos humanos, exige **revisar en profundidad los mecanismos de financiamiento climático**. Es imprescindible garantizar y simplificar el acceso a fondos por parte de las comunidades, organizaciones sociales, gobiernos locales y municipalidades, asegurando transparencia, continuidad y pertinencia territorial en su uso.

Todas las personas afectadas por la crisis climática tienen **derecho a una reparación efectiva**, principio que debe guiar la arquitectura financiera y los mecanismos de acceso a recursos (Dodman et al., 2022; IPCC, 2023). El financiamiento destinado a pérdidas y daños debe reconocer que estos impactos afectan de manera desproporcionada a grupos en situación de vulnerabilidad —incluyendo a quienes habitan en asentamientos informales—, y orientarse a garantizar una reparación efectiva en el marco de la justicia climática. El acceso **directo a recursos por parte de comunidades y gobiernos locales** debe consolidarse como un **principio estructural del financiamiento climático**, asegurando equidad y corresponsabilidad en su distribución. Garantizar el acceso directo a recursos para comunidades y gobiernos locales constituye una **obligación jurídica y política** en el marco de la justicia climática.

Los fondos deben fortalecer las capacidades autogestionarias y apoyar la **producción social del hábitat, la restauración de ecosistemas urbanos, la cosecha y reserva de agua, la implementación de soluciones basadas en la naturaleza (SbN)** y otras acciones comunitarias que integran justicia social, ambiental y climática.

Para lograrlo, se requiere **democratizar la arquitectura del financiamiento climático global y nacional**, promoviendo instrumentos flexibles, accesibles y adaptados a la escala local. Los recursos deben canalizarse con criterios de equidad y corresponsabilidad, priorizando proyectos surgidos desde los territorios y que fortalezcan las redes comunitarias, el liderazgo de mujeres y juventudes, y la resiliencia de las ciudades frente a las múltiples crisis.

4. Conocimiento, capacidades y alianzas para la transformación

Objetivo: Impulsar la conciencia colectiva, reconocer los saberes locales y comunitarios, promover el aprendizaje colectivo y escalar soluciones.

Reconocer los saberes situados, comunitarios y de las mujeres como pilares de la acción climática urbana es esencial para avanzar hacia una transformación justa y contextualizada. Promover la conciencia colectiva y la protección social requiere fortalecer los liderazgos comunitarios —especialmente de mujeres y juventudes— y garantizar condiciones seguras para la participación de defensores y activistas ambientales.

La co-producción del conocimiento debe ser una práctica central: integrar saberes locales, técnicos y científicos en procesos participativos de toma de decisiones, considerando las realidades, tiempos y dinámicas de cada grupo. Esto implica crear espacios de participación accesibles y diversos, que reconozcan los distintos modos de habitar y conocer el territorio.

También es fundamental fortalecer la generación y circulación de datos que visibilicen los impactos desiguales del cambio climático en los barrios populares y el acceso a información, compartida en lenguajes y formatos accesibles para facilitar la participación informada (Corte IDH, 2023). Asimismo, se deben promover soluciones que conecten naturaleza y ciudad, ampliando y cuidando los espacios verdes urbanos como ámbitos de bienestar, cohesión social y adaptación climática.

Los esfuerzos deben centrarse en sistematizar y escalar experiencias exitosas, transformando las prácticas comunitarias en políticas y programas replicables en otros contextos. Finalmente, es prioritario actualizar de manera continua los parámetros urbanos de sostenibilidad y resiliencia, garantizando que las intervenciones respondan a las transformaciones sociales, ambientales y climáticas en curso.

Lineamientos prioritarios para hacer efectiva la justicia climática

- **Garantizar derechos humanos, inclusión y justicia climática**, exigiendo que los compromisos internacionales se materialicen en reducir desigualdades, contemplando la diversidad de contextos.

- **Strengthen multi-scale governance** between communities, local and national governments.

- **Fortalecer la gobernanza multiescalar** entre comunidades, gobiernos locales y nacionales.

- **Integrar la justicia social en toda la acción climática**, evitando políticas que reproduzcan desigualdades.

- **Reconocer y financiar** las soluciones comunitarias que ya están reduciendo el riesgo climático urbano, garantizando mecanismos de acceso directo a recursos financieros por parte de las comunidades, organizaciones y gobiernos locales.

- **Reconocer las pérdidas y daños que afectan de manera desproporcionada a grupos en situación de vulnerabilidad** —incluyendo quienes habitan en barrios populares y asentamientos informales—, asegurando que los recursos y políticas asociadas promuevan justicia climática y reparación efectiva.

- Asegurar la participación y transparencia en la definición de prioridades urbanas a partir del reconocimiento de saberes pluriversales, locales y urbanos en constante diálogo, como pilar fundamental de la acción climática.

- Promover la cooperación regional para compartir aprendizajes, metodologías y financiamiento adaptativo, consolidando coaliciones, asociaciones público-comunitarias y/o redes de colaboración para promover, replicar y escalar las soluciones.

La justicia climática urbana no se decreta desde arriba: se construye desde abajo, con comunidades organizadas que reinventan sus barrios como espacios resilientes, solidarios, de cuidados colectivos, anti-racistas e inclusivos, con enfoque decolonial. Los Estados, organismos multilaterales y gobiernos locales tienen la oportunidad de reconocer y fortalecer estas iniciativas, garantizando recursos, capacidades y marcos de gobernanza adecuados para multiplicarlas. Construir un futuro urbano sostenible y justo desde las ciudades y barrios de América Latina implica colocar en el centro de la acción climática los derechos, la vida, la dignidad y la justicia, articulando ciencia, política y comunidad en procesos de transformación profunda que fortalezcan los territorios frente a la crisis climática.

Referencias

Almansi, F., Costello, M., del Valle, J. y Hardoy, J. (2024). Climate Justice in informal settlements in Buenos Aires. IIED Briefing, noviembre 2024. https://www.iied.org/22590iied (accedido: 17 noviembre 2025)

Allen, A., Zilbert Soto, L., Wesely, J., in collaboration with Belkow, T., Ferro, V., Lambert, R., Langdown, I., y Samanamu, A. (2017). From state agencies to ordinary citizens: reframing risk-mitigation investments and their impact to disrupt urban risk traps in Lima, Peru, Environment and Urbanization 29(2): 477-502.

Allen, A. (2021). La Justicia Climatica es un Derecho Humano. Declaracion HIC en el Dia Mundial del Habitat. Habitat International Coalition: https://www.hic-net.org/wp-content/uploads/2021/09/Declaracion-Presidenta-de-HIC-dia-mundialdelhabitat2021.pdf (accedido: 17 noviembre 2025)

Bulkeley, H., Edwards, G. A. S. y Fuller, S. (2014). Contesting climate justice in the city: Examining politics and practice in urban climate change experiments, in Global Environmental Change 25(2014): 31-40. http://dx.doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2014.01.009.

Cardenas, S., y Angulo, E. (2020). Human rights vs. Eco-justice: conflicts and other futures in urban open spaces in Cali, Colombia. Journal of Human Rights and the Environment, 11(1): 61-85. https://doi.org/10.4337/jhre.2020.01.03

Cociña, C., Philander, E., Harder, M. y Chitekwe-Biti, B. (2025). Learning from informality: Urban innovations for just and sustainable cities - A collection of good practices from around the world. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, on behalf of BMZ. A joint effort by IIED and Slum Dwellers International (SDI). February 2025. https://city-transitions.global/Resources/learning-from-informality-urban-innovations-for-just-and-sustainable-cities/ (accedido: 17 noviembre 2025)

Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), Social Panorama of Latin America and the Caribbean. (2024). (LC/PUB.2024/21-P/Rev.1), Santiago, 2024.

Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). (2018). Regional Agreement on Access to Information, Public Participation and Justice in Environmental Matters in Latin America and the Caribbean (Escazu Agreement). Naciones Unidas: https://repositorio.cepal.org/entities/publication/86cae662-f81c-4b45-a04a-058e8d26143c

Inter-American Court of Human Rights. (2023). Advisory Opinion OC-32/25: Climate Emergency and Human Rights, aprobada el 29 de mayo de 2025 y notificada el 3 de julio de 2025. https://corteidh.or.cr/tablas/OC-32-2025/index-eng.html

Dick, E., Klause, K., Schauber, A. y Weichelt, C.-L. (2025). Las ciudades como palancas para la transformacion socio-ecologica. Documento de posición. Misereor: documento-de-posicion-las-ciudades-como-palancas-para-la-transformacion-socioecologica.pdf (accedido: 17 noviembre 2025)

Dodman, D., McGranahan, G., y Dalal-Clayton, B. (2022). Urban climate justice. In: IPCC AR6 Working Group II - Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Cambridge University Press: 911.

Escalante E., C. y Miranda Sara, L. (2020). The hillside poor at risk? Land trafficking in Jose Carlos Mariategui at the outskirts of Lima, Peru. In: Communities, Land and Social Innovation, edited by Pieter Van den Broeck, Asiya Sadiq, Ide Hiergens, Monica Quintana Molina, Han Verschure, Frank Moulaert. Universidad de Leuven: 109-124. https://doi.org/10.4337/9781788973779.00012

Grear, A., y Dehm, J. (2020). Editorial: Frames and contestations: Environment, climate change and the construction of in/justice. Journal of Human Rights and the Environment, 11(1): 1-5. https://doi.org/10.4337/jhre.2020.01.00

Huq E., y Shafique T. (2023). People move, policies don't: discursive partition against climate-impacted dwellers in urbanizing Bangladesh. Environment and Urbanization. 35(1): 91-110. https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/09562478221149863

Global Witness. (2025, September 17). At least 146 land and environmental defenders killed or disappeared globally in 2024 [Press release]. Global Witness: https://globalwitness.org/en/press-releases/at-least-146-land-and-environmental-defenders-killed-or-disappeared-globally-in-2024/ (accedido: 11 noviembre 2025).

IPCC. (2023). AR6 Synthesis Report: Climate Change 2023. Intergovernmental Panel on Climate Change.

IPCC. (2022). Castellanos, E., Lemos, M.F., Astigarraga, L., Chacon, N., Cuvi, N., Huggel, C., Miranda, L., Moncassim, Vale, M., Ometto, J.P., Peri, P.L., Postigo, J.C., Ramajo, L., Roco, L., y Rusticucci, M. (2022). Central and South America. In Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge University Press: 1689–1816. https://doi.org/10.1017/9781009325844.014

Jimenez, A., Hoefsloot, F. I., y Miranda Sara, L. (2025). Towards decolonial IS: Insights from applying pluriverse and conviviality to analyse a co-production intervention in Peru. Information Systems Journal, 35(3): 907-932. https://doi.org/10.1111/isj.12565

Juhola, S., Heikkinen, M., Pietila, T., Groundstroem, F., and Kayhko, J. (2022). Connecting Climate Justice and Adaptation Planning: An Adaptation Justice Index. Environmental Science and Policy, 136: 609-19.

Leal Filho, W., Stringer, L. C., Totin E., Djalante R., Pinho P., Mach K. J., Fernandez Carril, L. R., Birkmann, R., Pandey, R., and Wolf, F. (2021). Whose voices, whose choices? Pursuing climate resilient trajectories for the poor, Environmental Science and Policy, 121: 18-23, ISSN 1462-9011, https://doi.org/10.1016/j.envsci.2021.02.018 https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1462901121000691

Maskrey, A. (1993). Los desastres no son naturales. LA RED. https://www.desenredando.org/public/libros/1993/ldnsn/LosDesastresNoSonNaturales-1.0.0.pdf (accedido: 17 noviembre 2025).

United Nations Human Rights. Office of the High Commissioner. (2024). Climate justice: loss and damage. Report of the Special Rapporteur on the right to development, Surya Deva, “Right to development”, A/79/168, 17 July 2024. https://docs.un.org/en/A/79/168 (accedido: 17 noviembre 2025).

Pellerey, V., Moghadam, S., y Lombardi, P. (2025). A systematic review of justice integration to climate resilience: Current trends and future directions. Urban Climate. https://doi.org/10.1016/j.uclim.2024.102250

Satterthwaite, D., Archer, D., Colebrander, S., Dodman, D., Hardoy, J. y Patel, S. (2020). Building Resilience to Climate Change in Informal Settlements, One Earth 2: 143-156. https://doi.org/10.1016/j.oneear.2020.02.002

Schlosberg, D., y Collins, L. B. (2014). From environmental to climate justice: Climate change and the discourse of environmental justice. Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change, 5(3): 359-374.

Short, J. R., y Farmer, A. (2021). Cities and Climate Change. Earth, 2: 1038-1045. doi:10.3390/earth2040061

Singh, C. y Nirwan. (2024). Effective heat adaptation must engage with unequal heat risk. One Earth 7(8): 1320-1323, 16 August 2024. https://doi.org/10.1016/j.oneear.2024.07.023

Stein, P. J. S. et al. (2024). Advancing disability-inclusive climate research and action, climate justice, and climate-resilient development. The Lancet Planetary Health, 8(4): e242-255. DOI: 10.1016/S2542-5196(24)00024-X

Walnycki A., y Landesman T. (2024). Connecting decarbonisation and social justice in cities. Editorial. Environment and Urbanization. 36(1): 3-12.

Wood, B. T., Dougill A. J., Stringer, L., y Quinn C. H. (2018). Implementing Climate Compatible Development in the Context of Power: Lesson for Encouraging Procedural Justice through Community - Based Projects. Resources 7(36). https://www.mdpi.com/2079-9276/7/2/36